

jetó a riguroso sitio que motivó episodios tan enconados como el del cerro de San Juan; tan sangrientos como los de la Penitenciaría e iglesia de la Merced y tan heroicos como el de la Concordia.

Por fin el 22 de marzo fué imposible la lucha y la capitulación vino a terminar la sangrienta pugna en que perecieron valerosos elementos de ambos bandos y, se castigó a los insurrectos con la usual magnanimidad presidencial, ya que por decreto del 25 del mismo mes, dispuso Comonfort que todos los generales, jefes y oficiales quedaran en filas con la categoría de soldados rasos; por tres años las dos primeras categorías, por dos la segunda y tan sólo por un año quienes justificasen haberse distinguido en la guerra de Independencia o en alguna de las sostenidas contra extranjeros.

Empero, irredentos e inconformes siempre algunos altos militares; arrogantes y levantiscos, pudieron escapar el día 8 de abril, entre otros, el general Antonio Haro y Tamariz y los coroneles Luis G. Osollo y Leonardo Márquez, logrando llegar disfrazados hasta Veracruz, y refugiándose a bordo de la fragata francesa "Penelope", que zarpó el 27 del mismo rumbo al extranjero.

Proscrito, sin relaciones ni apoyo alguno, vivió nuestro protagonista la nostálgica vida del ostracismo, padeciendo hambres, arrojando miserias y subviniendo a sus necesidades en forma paupérrima, con las exiguas entradas que le producían trabajos ocasionales y tareas fortuitas. De su situación y sus apuros se tuvo noticia en México y, aquilatando el presidente Comonfort sus merecimientos y testificando una vez más sus bondades, le envió una libranza de mil pesos, suplicándole la aceptase como una pequeña donación con que deseaba significarle su amistad y el deseo de aliviarle, aunque fuese en parte, las difíciles circunstancias pecuniarias.

Gallardo siempre, ativo de índole e indomable de alma, devolvió la suma el coronel Osollo, dando las gracias en atenta epístola, plena de urbanidad y de expresiones de gratitud; pero arguyendo que los -

DADOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA
SECCION
MEZA
NUMERO DEL OFICIO
EXEDIENTE

GUERRA Y MARINA



